INFORME COMPLEMENTARIO

REF: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, para el **"SERVICIO DE INTERNET Y VPN REDUNDANTE" ID: 424680.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE INTERNET Y VPN REDUNDANTE" ID: 424680.-**

El Sr. Julio César Ledesma Cáceres, la Lic. Blásida Gamarra Chaparro, la Abg. Liliana Elizabeth Simbrón Alberdi y el Abg. Aldo Rivas González, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1202 de fecha 25 de setiembre 2023; y la Resolución C.D. N° 1400 de fecha 20 de octubre de 2023, por la cual actualiza el Artículo 2° de la Resolución C.D. N° 1202, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Aspectos Observados en la primera etapa de verificación por la DNCP:
1) Informe de evaluación: No se visualizó la "conclusión" del análisis de la evaluación referente a lo establecido en la DNCP N° 1890/2020, es decir, sí se aceptaron el desglose de precios remitido por el oferente, debido a que no consta dicha aclaración en el Informe de evaluación, ver página.
2) Informe de evaluación: No se visualizó la evaluación que hace referencia a: Especificaciones Técnicas dentro del informe, teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 63/67 del Decreto reglamentario N° 2992/19 y que es un Requisito/condición contemplado en el PBC.
3) Informe de evaluación: No se visualizó la evaluación referente al siguiente Criterio de Capacidad Técnica, dentro del informe, teniendo en cuenta que se contempla en el PBC.

Este Comité analiza las observaciones:

1- Se procedió al análisis del Desglose y justificación de los componentes de los precios ofertado, conforme lo establece la reglamentación de la DNCP de todos los ítems que se encuentran fuera del rango establecido; este Comité acepta la oferta con las justificaciones correspondientes.

2- **Capacidad Técnica**

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.(TELECEL S.A.E.)	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios y/o accesorios conexos requeridos. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente).	**CUMPLE**
Contar con el personal técnico necesario para la provisión de los servicios y/o accesorios conexos necesarios. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente).	**CUMPLE**
El oferente deberá manifestar su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta. (En caso de no cumplir con este requisito la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica:

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la prestación de los servicios.	**CUMPLE**

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi, Directora, Dirección General de Modernización e Innovación Institucional, DINATRAN

Sr. Julio Ledesma Cáceres, Director General, Direc. Gral. de Administración y Finanzas, DINATRAN

Abg. Aldo Rivas G., Director, Dirección de Asuntos Legales, D.G.A.J. - DINATRAN

Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios y/o accesorios conexos provisión, en tiempo y forma. Se debe detallar el listado del personal, nombre y apellido, N° de cedula de Identidad, función a desempeñar. Adjuntar copia de C.I.	**CUMPLE**
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de Las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.	**CUMPLE**
El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL). El proveedor internacional del servicio proveído podrá ser distinto al proveedor de COPACO.	**CUMPLE**

3- **<u>Conclusión:</u>** la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.),** cumple con los Criterios de Capacidad Técnica que establece PBC.

Este Comité de Evaluación hace el presente informe complementario con el fin de aclarar puntos Observado.

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Aldo Rivas G.
Direct.
Dirección

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Directora
Dirección General de Modernización
e Innovación Institucional
DINATRAN